



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A FULLSERVICE LTDA.

DECRETO (E) N° 1043

FECHA, 15 de Febrero de 2013

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio de pintura, lijado y empaste del comedor Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Informe de justificación de Contratación Directa menor o igual a 10 UTM por la Director (S) del DAEM.

3.- Cotización Fullservice Ltda., valor \$ 379.610.- impuesto incluido.

4.- Cotización Don Manuel Valdebenito Flores, valor \$ 430.780.- impuesto incluido.

5.- Cotización Don Segundo Carrasco Valle, valor \$398.650.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 379.610.- al proveedor **FULLSERVICE LTDA.**, RUT: 77.918.440-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 159 de fecha 10/01/2013, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra al proveedor **Fullservice Ltda.**, RUT: 77.918.440-4.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde a la Cuenta Presupuestaria N° 22.06 del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)
ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ FFV / MMV / mccc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.